

Informe Técnico

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

MODIFICACIÓN SUSTANCIAL

Expediente: G1CS200096

SOLICITANTE:

PAPELERA DE SARRIÀ S.L.

FECHA: MAYO de 2021



INFORME TÉCNICO – DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA AL ESCRITO DE CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA AAI DE PAPELERA DE SARRIÀ S.L. (G1CS200096).

Documentación como contestación al requerimiento emitido por la Dirección General de Calidad Ambiental referente al expediente de modificación SUSTANCIAL de la Autorización Ambiental Integrada de la empresa Papelera de Sarrià S.L.

(Expediente: G1CS200096).

1) En relación de la actividad de gestión de residuos de papel y cartón:

- ✓ ***Justificar que el papel y cartón, que se recepciona en el establecimiento como a "no residuo "destinado al proceso de fabricación de cartón, cumple con los criterios establecidos en la Orden TED/426/2020. Hay que tener en cuenta que el papel y cartón que no cumpla con esta orden tendrá la consideración de residuo y se habrá que valorar como un residuo (de acuerdo con la Ley 22/2011).***

La empresa ha requerido a los proveedores de materia prima destinada al proceso de fabricación de papel y en la actualidad no cumple con los criterios marcados en la Orden TED/426/2020 por lo que toda la materia prima comprado por Papelera de Sarrià deberá tratarse como residuo.

Actualmente, la empresa tiene autorizado la actividad de valorización de residuos de papel y cartón, operación R03, para una cantidad de tratamiento de 30.000tn/año para los LER's 150101, 191201 y 200101 y capacidad de almacenamiento de residuos antes de procesar de 700 tn/año.

3.3.1. Prevenció i gestió de residus

- L'activitat de gestió de residus consisteix en la valorització de residus de paper i cartró, per a la fabricació de paper reciclat (operació R3)³,
- La capacitat de gestió i d'emmagatzematge de residus és la següent:

Residus no perillosos a valoritzar	CLAS	Capacitat de tractament anual (t/any)	Capacitat emmagatzematge residus abans de processar (tones)
Paper i cartró (inclosos els envasos de paper i cartró) (CER 150101, 191201, 200101)	NP	30.000 t/any	700

Debido a que toda la materia prima que se trata en la instalación se va a considerar como residuo y en base al consumo de materia primera de balas de papel y cartón que consta en la DARIG presentada en 2020, la capacidad de gestión de residuos valorización R3, será de 130.000 tn/año aproximadamente:

Residuos no peligrosos para valorizar	Capacidad de tratamiento anual (tn/año)	Operación de valorización	Capacidad de almacenamiento de residuos antes de procesar (tn)
Papel y cartón (incluidos los envases de papel y cartón, LER 150101, 191201, 200101)	130.000	R13	3.200

2) En relación a la producción de residuos:

- ✓ ***Confirmar que el combustible utilizado en la caldera de biomasa es únicamente de origen silvícola (y por tanto no es de aplicación la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados).***

Se adjunta como anexo al presente informe, declaración de compromiso de fecha 26 de Abril del 2021, por parte de la empresa que operará la caldera de biomasa, en el que se certificado que el origen de la biomasa que se utilizará como combustible en la caldera de biomasa será del origen 100% silvícola, por lo que no le será de aplicación la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados.

- ✓ ***Aportar una tabla actualizada de todos los residuos que se generan en el conjunto del establecimiento (indicando las modificaciones que se producen respecto a la tabla indicada en la resolución de la revisión anticipada de la autorización ambiental, expediente G1RA170103).***

La tabla actualizada de los residuos generados en el establecimiento es la siguiente:

Tipología de residuo	Código LER	CANTIDAD ESTIMADA (Tn/año)
Envases contaminados	15 01 10	19,5
Cenizas biomasa	10 01 01	2.200
Absorbentes, material de absorción	15 02 03	38
Residuos voluminosos	20 03 07	82

Tipología de residuo	Código LER	CANTIDAD ESTIMADA (Tn/año)
Residuos, separados mecánicamente, de pasta elaborada a partir de residuos de papel y cartón	030307	13.842
Lodos de depuradora	030311	7.430
Aceites usados	130205 130899	8,2
Envases de papel y cartón (gestionados en origen en el proceso de fabricación de papel y cartón)	150101	750
Envases de madera	150103	42
Tropos de limpieza y absorbentes	150202	1,4
Baterías	160601	2
Residuos líquidos acuosos (aguas de limpieza con pintura)	161002	120
Tierra	191209	1.384
Plástico	200139	10
Chatarra	200140	90
Otras fracciones de residuos no clasificados	200199	10
Otros residuos generados en pequeñas cantidades o esporádicamente (fluorescentes, RAEE, taladrinas, aerosoles...)		

Las modificaciones que se han producido respecto a la tabla indicada en la resolución de la revisión anticipada son:

Tipología de residuo	Código LER	MODIFICACIÓN RESPECTO A LA TABLA DE LOS RESIDUOS DE LA REVISIÓN ANTICIPADA	CANTIDAD ESTIMADA (Tn/año)
Envases contaminados	15 01 10	Incremento de 13 toneladas/año	19,5
Cenizas biomasa	10 01 01	Nuevo residuo	2.200
Residuos voluminosos	20 03 07	Incremento de 2 toneladas/año	82
Absorbentes, material de filtración	15 02 03	Nuevo residuo	38

- ✓ **Indicar el código (LER) de los residuos de cenizas de combustión, escorias y cenizas volantes, así como la cantidad anual generada (atendiendo que en la documentación presentada hay información contradictoria : en la página 87 del proyecto básico se indica el código LER 100110, y una producción de 2.200 tn/año y en la página 69 del mismo documento se indica una producción de 2.900 tn/año ; en la página 15 y 21 del documento ambiental para la evaluación de impacto ambiental se indica el código LER 190114 y una producción de 2.900 tn/año).**

Tras revisar la documentación, se indica que el LER con el que se gestionarán las cenizas de biomasa será el LER 100101 basándose en el origen y la naturaleza del residuo.

Según el consumo de biomasa que se ha estimado de la caldera, se calcula que la producción anual aproximada de cenizas de biomasa será de 2.200 tn/año

- ✓ **Indicar el sistema y la capacidad máxima de almacenamiento de los residuos generados en el establecimiento (en el caso del almacenamiento de residuos de cenizas de la caldera de biomasa se deberá indicar las medidas previstas para evitar su dispersión en el ambiente) y así como su ubicación sobre el plano del establecimiento.**

Tipología de residuo	Código LER	CANTIDAD ESTIMADA (Tn/año)	Sistema de almacenamiento	Capacidad máxima de almacenamiento
Envases contaminados	15 01 10	19,5	Paletizado	30 unidades GRG's
Cenizas biomasa	10 01 01	2.200	Contenedor estanco	20 m3 (No instalado)
Residuos voluminosos	20 03 07	82	Contenedor estanco	1x40 m3
Absorbentes, material de filtración	15 02 03	38	Paletizado	3 m3
Residuos, separados mecánicamente, de pasta elaborada a partir de residuos de papel y cartón	030307	13.842	Contenedor estanco	2x40 m3
Lodos de depuradora	030311	7.430	Compactadora	1x30 m3
Aceites usados	130205 130899	8,2	GRG's	2x 1 m3
Envases de papel y cartón (gestionados en origen en el proceso de fabricación de papel y cartón)	150101	750	Contenedor estanco	1x40 m3
Envases de madera	150103	42	Contenedor estanco	1x20 m3
Trapos de limpieza y absorbentes	150202	1,4	Bidones metálicos de 120 litros	3x 120 l
Baterías	160601	2	Paletizado	1 m3
Residuos líquidos acuosos (aguas de limpieza con pintura)	161002	120	Depósito aéreo estanco GRG's	25 m3 2X 1 m3
Tierra	191209	1.384	Contenedor estanco	No hay contenedor en la instalación, se solicita en caso de necesidad y se retira en un plazo máximo de 48 horas
Plástico	200139	10	Contenedor estanco	No hay contenedor en la instalación, se solicita en caso de necesidad
Chatarra	200140	90	Contenedor estanco	1x20 m3 1x30 m3 1*10m3

				1*10 m3
Otras fracciones de residuos no clasificados	200199	10	Contenedor estanco	No hay contenedor en la instalación, se solicita en caso de necesidad y se retira en un plazo máximo de 48 horas
Otros residuos generados en pequeñas cantidades o esporádicamente (fluorescentes, RAEE, taladras, aerosoles...)				

Respecto al almacenamiento de las cenizas de la biomasa, tal y cómo se indicó en el proyecto de modificación sustancial, las escorias y las cenizas volantes producidas, se descargarán en un único punto de descarga exterior donde se acoplará el contenedor de la empresa gestora de las mismas.

Estas cenizas generadas en la parrilla de la caldera, producidas en la parrilla de la caldera, son recogidas por medio de tolvas situadas bajo la parrilla en un redler húmedo (redler inundado con agua). Debido a este sistema, las cenizas llegan húmedas al punto de descarga, lo que va a evitar la dispersión de éstas en el ambiente.

El aspecto físico de las cenizas será muy similar a la que foto que se adjunta a continuación:



Debido a las características de las cenizas, la empresa considera que no se va a producir dispersión de éstas al ambiente, pero en caso de necesidad, la empresa ya ha estudiado la instalación de un contenedor hermético, como el que se muestra la siguiente foto:



ANEXO

- Certificado origen silvícola BIOMASA

- Plano Almacenamiento de Residuos PAPELERA DE SARRIÀ.